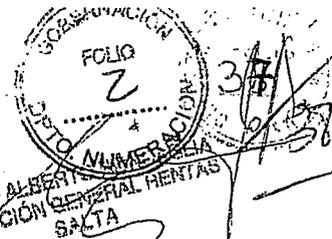


DECRETO N° 1172

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

64,44

2 SEP 2012



PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

-----Entre la DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA, con domicilio en calle España N° 721 de la Ciudad de Salta, representada en éste acto por el Señor Director, Ing. GERARDO RODOLFO VILLALBA – D.N.I. N° 14.176.595, en adelante "LA DIRECCION", por una parte, y por la otra el SR. NERI FREDY NOLBERTO – D.N.I. N° 17.792.113, en adelante llamado "EL CONTRATADO" de común acuerdo convienen en celebrar la presente PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS, con arreglo a las condiciones que seguidamente se establecen y sin derecho a estabilidad.-----

PRIMERA: Prorrogar el Contrato de Locación de Servicios por el término de 12 (doce) meses, a partir del 01-01-2012, operando su vencimiento indefectiblemente el día 31-12-2012.-----

SEGUNDA: Por la prestación de sus servicios "EL CONTRATADO" percibirá una retribución mensual, igual al a fijada para la Clase VI (Seis), cuyo importe actual es de \$ 807,33 (Pesos Ochocientos Siete con Treinta y Tres Centavos) con más los adicionales y accesorios que correspondan según las disposiciones legales vigentes y aplicables al personal dependiente de "LA DIRECCION". Las horas extras, los viáticos y cualquier otro concepto adicional que pudiere corresponder por las labores que realice "EL CONTRATADO" se liquidarán y abonarán, según la normativa vigente para el personal de "LA DIRECCIÓN" -----

TERCERA: Por tratarse de una prorroga de Contrato de Locación de Servicios, en el presente se aplicarán todas y cada una de las clausulas del contrato que se prorroga, en tanto y en cuanto no se opongan al contenido del presente.-----

CUARTA: Las partes dejan debida constancia, que "EL CONTRATADO" no tiene y carece de todo derecho a estabilidad.-----

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación de todo el contenido del presente que de por si dan partes, firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los 31 días dei mes de Julio de 2.012.-----

ES COPIA

VERINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Ing. GERARDO R. VILLALBA
DIRECTOR
DIRECCION VIALIDAD DE SALTA

ES COPIA

DECRETO Nº 1172

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

000 Nº 0408112

	IMPUESTO DE SELLOS Talón para el Contribuyente	F 940
PARTES INTERVINIENTES		
Razón Social o Apellido y Nombre		CUIT / DOC.
NERI FREDY NOLBERTO		DNI 17792113
DCCION DE VIALIDAD DE SALTA		
FECHA DEL ACTO	FECHA VTO. DEL ACTO	OBLIGACIÓN Nº
31-07-2012		649716
TIPO DE INSTRUMENTO		
Contratos Locacion o Sublocacion de cualquier natu.: Capital		
CONCEPTOS		IMPORTES A PAGAR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
	IMPUESTO	58.13
	RECARGO	5.81
	FOJAS	0.50
	INSCRIPCION	0.00
	MULTA	0.00
TOTAL A PAGAR		64.44
SON PESOS: Sesenta Y Cuatro Con 44/100		
FORMA DE PAGO		
EFFECTIVO	Nº CHEQUE: CERTIF Nº:	
CHEQUE 24 hs.	BANCO:	
CHEQUE 48 hs.		
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN: 12-09-2012		

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999).

18/03/1999